Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Modificación de Datos de Registro de Unidades de manejo para la Conservación de la Vida silvestre (FF-SEMARNAT-098).

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio del particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones y teléfono.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit¹, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación".

Firma: Pablo Parra Anaya

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con os artículos Décimo (ctavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2019.

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución **006/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

> OFICIO NÚM. 138.01.01.01/3516/18 TEPIC, NAYARIT A 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UMA.

C. RIGOBERTO DE DIOS LÓPEZ / C. I. PASO HONDO ANTES TECUALA OLITAS EL VIEJO PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

PRESENTE

En seguirriento al trámite SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), por cambio de Titular de la UMA denominada "Paso Hondo-Olitas El Viejo", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0032-NAY, ubicada en la Comunidad Indígena de Paso Hondo, municipio de Tecuala, Nayarit, recibido en esta Delegación Federal el 16 de octubre del 2018.

Al respecto, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Delegación Federal, le comunico que no existe inconveniente por parte de esta Unidad Administrativa que a partir de la emisión del presente, sea usted el Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "Palma Grande" clave de registro No. SEMARNAT-UMA-EX-0015-NAY., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
 2 fracción 30, 38, 39 y 40 fracción IX inciso del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47, fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Respecto a su solicitud de Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), por cambios en la superficie, de conformidad con el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, que señala:

 A solicitud del titular, la Secretaría podrá modificar los datos del registro de la UMA cuando existan cambios en la superficie, especie, forma de manejo, sistema de marca, titularidad, responsable técnico de la UMA, utilización de cercos en los términos previstos en el presente instrumento o en la denominación o razón social del titular de la UMA. La solicitud de modificación respectiva deberá incluir:

"Documentación que acredite derechos de propiedad o legítima posesión sobre los predios, en caso,de,cambios en la superficie de la UMA".



Av. Allende No. 11D Ote. 200. Piso. C.P. 63000 Tepic, Nayarit. Tel, (311) 215.49.01

www.semarnat.gob.mx

..... [].. Continua al reverso



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAVARIT.

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO Núm. 138.01.01.01/3516/18 Tepic, Nayarit a 18 de Octubre de 2018.

Motivo por el cual, a fin de poder atender su solicitud, deberá presentar la documentación que acredite los derechos de propiedad o legítima posesión sobre los predios.

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, en el plan de manejo autorizado, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la unidad registrada del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

Finalmente le recuerdo, que con fundamento en los artículos 42, 91 y 122 fracción VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre y 50, 52 y 96 de su Reglamento, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual en los meses de abril a junio de 2017 y en lo que se tiene reiterado incumplimiento desde el 14 de enero de 2015 a la fecha.

El presente deberá estar acompañado invariablemente del Oficio de registro Núm. 261.SGPA.DRNVS.01/582, de fecha 17 de septiembre de 2001, emitido por esta Delegación Federal.

Sin otro particular, quedo de usted.

EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍQUEZ MER

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIASOS NATURALES DELEGACION NAYARIT

- Lie, José Luis Pedro Funes Izaguirre, Director General de Vida Silvestre, Josel funes@semanut.gob.mx.
- Ing. Luis Carlos Tapia Pérez, Delegado Federal de la PROFEPA en Nayarit. <u>luis tapia@profepa.gob.mx</u>.
- Minutario Antecedente: No. de bitácora: 18/KS-0137/10/18.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2018/OF, 18-3516.



Av. Allenda No. 110 Ote. 2do. Piso. C.P. 63000 Tepic, Nayarit. Tel. (311) 215.49.01 www.semarnat.gob.mx News/contaw/pma/jpro